

Río Gallegos, 21. de diciembre de 2018.-

VISTO:

Acta Acuerdo firmada con la empresa ENAP SIPETROL S.A. y Nota N° 1907/18 del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE conforme a lo establecido en el Calendario Académico, durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2018 y hasta el 01 de febrero de 2019, la Universidad permanecerá en receso de verano;

QUE resulta necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades previstas en el marco del acuerdo firmando con la Empresa ENAP SIPETROL S.A.;

QUE en virtud de lo expuesto, mediante Nota N° 2373/18, la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. solicita asignar la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00) al Dr. Alejandro Sunico, quien fuera designado por Disposición N° 905/18, como responsable en el período de receso de verano, con cargo a rendir en forma documentada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR al Dr. Alejandro Sunico (C.U.I.L. N° 20-16067810-1) la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 35.000,00), con cargo a rendir en forma documentada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la suma asignada en el Artículo 1º, será preventivamente afectada a la Fuente de Financiamiento 1.2- RECURSOS PROPIOS – PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 2.- Bienes de Consumo, SUB. SUB. 115. Vinculación Tecnológica.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Matgarejo
Decano
UNPA - UARG